



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2.595/25

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 31 DE OCTUBRE DE 2025. (Expediente 2025/090701-13).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 19

ACUERDO N.º 220/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL VALLISOLETANO.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto directamente a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de diecisiete votos a favor (Grupos Popular, VOX y TLP) y diez abstenciones (Grupo Socialista), el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la convocatoria extraordinaria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades locales menores de la provincia de Valladolid para fomentar el establecimiento y fijación de población en el medio rural vallisoletano (plan vivienda rural extra, año 2025) (folios 7 a 20 del expediente, ambos inclusive).

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 1.225.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria a los Ayuntamientos con cargo a la aplicación presupuestaria 501.15221.76201 del vigente Presupuesto quedando condicionada todo ello a la aprobación del expediente de modificación de créditos iniciado y de 275.000 euros para Entidades Locales Menores con cargo a la aplicación presupuestaria 501.15221.76801 en virtud de lo dispuesto en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el año 2025.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

CUARTO. - Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 12ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2.595/25. Acuerdo n.º 220/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez